



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

36-135-LXIII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de diciembre de 2013.

**DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO INFORME DEL CUMPLIMIENTO QUE SE LE HA DADO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL Y EL ESTADO DE OAXACA**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 31 de julio de 2013 el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo y el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca a través de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Infraestructuras, Turismo y Desarrollo Económico, Contraloría y Transparencia Gubernamental, firmaron un Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de

DIP. MARTHA ALICIA
REUBI

17-XII-13

OYUKI

.. .. "



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

desarrollo turístico, Convenio que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Septiembre de 2013.

El objeto del convenio consistió en que la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR) otorgaría a Oaxaca recursos del Ramo 21 Turismo, en el programa de subsidios U-001 "Apoyos Para el Desarrollo de la Oferta Turística" del ejercicio fiscal 2013, recursos por un monto de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serían aplicados en seis programas y proyectos que son los siguientes:

1. Programa de Infraestructura y equipamiento turístico en la Ruta a Juquila. Construcción de Paradores Turísticos para peregrinos en Sola de Vega, con una aportación federal de 7.5 millones de pesos.
2. Programa de Infraestructura y Equipamiento Turístico en la Ruta por la Costa (Segunda Etapa); Mejoramiento de la Imagen Urbana de Mazunte (Segunda Etapa), y mejoramiento de la Imagen Urbana de Zipolite, con una aportación federal de 19 millones de pesos.
3. Programa de Infraestructura y Equipamiento Turístico para la Ruta del Mezcal (Segunda Etapa). Terminación de la Imagen Urbana de Santiago Matatlán y Mejoramiento de la Imagen Urbana de Teotitlán del Valle, con una aportación federal de 11 millones de pesos.
4. Mejoramiento de la imagen urbana en el Pueblo Mágico de Capulalpam de Méndez, con una aportación federal de cuatro millones de pesos.
5. En el rubro de Excelencia y Calidad de Productos Turísticos se estableció que para el programa Integral de Competitividad del Sector Turístico 2013 en Oaxaca, Huatulco y Puerto Escondido el gobierno federal aportaría dos millones 400 mil pesos.
6. En el rubro de Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos se estableció la realización de un Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos:
 - Oaxaca Ciudad Mexicana del Patrimonio Mundial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- Huatulco Destino Seleccionado
- Capulálpam de Méndez Pueblo Mágico

Con una inversión federal de un millón cien mil pesos, estableciéndose que el gobierno estatal aportaría cantidad similar para la obtención de los resultados firmados.

En todos los rubros anteriores, el Gobierno Estatal se comprometió a aportar una cantidad igual para complementar las acciones.

En el convenio se establece en la Cláusula Tercera, que el monto de los subsidios autorizados será por un importe de 45 millones de pesos por parte del Gobierno Federal por conducto de la SECTUR y 45 millones más que aportará la Entidad Federativa para hacer un total de 90 millones de pesos para ejecutar hasta su conclusión los programas y acciones enumerados en líneas anteriores.

En el mismo Convenio, en su cláusula cuarta, se estableció que la radicación de los recursos federales por 35% de la totalidad, se haría una vez que se aperturara la cuenta y se acreditara que la Entidad Federativa habría realizado la aportación de su parte. De acuerdo a la calendarización de recursos que obra como anexo del Convenio, dicha transferencia debió hacerse posterior a la firma del Convenio y dentro de los treinta días siguientes iniciar con la ejecución de las obras y acciones para concluir a más tardar el último día del presente año y en todo caso, únicamente las obligaciones de pago podrán subsistir hasta culminar el primer trimestre del ejercicio 2014.

La contratación y ejecución de las obras, se estableció quedaría a cargo del Estado y los recursos transferidos serían utilizados exclusivamente para las obras y acciones establecidas en el Convenio,

Las ministraciones siguientes hasta completar la aportación federal, se haría conforme a los plazos, montos y metas establecidas en el mismo documento.

Causa preocupación, que a la fecha no exista información clara y confiable sobre esos proyectos a ejecutar, más aún, cuando en el mismo Convenio se establece en su cláusula décima tercera que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“la Entidad Federativa (en este caso el Gobierno de Oaxaca) deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, los RECURSOS NO APLICADOS o remanentes al 31 de diciembre del presente año, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, incluyendo los rendimientos financieros generados, es decir los intereses, principalmente.

En el mismo Convenio se establece además, la suspensión y cancelación de la ministración de los recursos cuando la SECTUR determine que los recursos previamente ministrados, SSE HAN APLICADO EN FINES O RUBROS DE GASTO DISTINTOS A LOS PREVISTOS EL CONVENIO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO.

Causa preocupación que a la fecha, no exista información sobre la ejecución de dichas obras y acciones, a pesar de haberse hecho, conforme a los plazos establecidos en el mismo Convenio, al menos la primera ministración por parte del Gobierno Federal. Es grave que, considerando al Turismo como Motor de Desarrollo, el Gobierno del Estado no esté aplicando esos recursos que tanta falta le hacen a Oaxaca y al turismo en la Entidad y más grave aún que una inversión tan importante en el Estado se haya perdido por la incapacidad e ineptitud de los funcionarios estatales.

No será buena noticia enterarnos que dichos programas siguen atorados en las marañas de la indolencia o el burocratismo que agobia a la administración estatal; o que, contrario a lo que se establece en el convenio a que se hace mención, el Ejecutivo del Estado sí comprometió recursos que exceden su capacidad económica, o los destinó a fines distintos para los que fueron transferidos por la Federación. Esto, como bien lo sabemos, no sólo no contribuiría a mejorar la infraestructura y la prestación de servicios al turismo nacional e internacional que visita Oaxaca, sino que también provocaría problemas posteriores por la necesidad de reintegro de cantidades de dinero desviadas (porque toda utilización de un recurso público para un fin distinto para el que fue establecido constituye un desvío) para tareas no comprometidas en los documentos, o aún peor, para hacer la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

bolsa de algún funcionario que pudiera estarse aprovechando de la situación.

Derivado de lo anterior, se hace necesario exhortar al titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por conducto del Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, expliquen a esta Soberanía, con todo detalle el avance que se tiene en relación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico que celebraron la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca, así como de la situación que prevalece hoy en día sobre las obras y acciones concertadas en dichos convenios y en todo caso, si no se le dio cumplimiento o no lleva el avance conforme a lo establecido en el mismo documento, explique las causas de dicho retraso y/o incumplimiento.

Por lo anterior, resulta urgente someter a consideración de ésta Soberanía el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXVIII y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico informe del cumplimiento que se le ha dado al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico que celebraron la Secretaría de Turismo Federal y el Estado de Oaxaca, así como de la situación actual sobre las obras y acciones establecidas en el mismo y en todo caso, si no se le dio cumplimiento o a la fecha no lleva el avance previsto en el mismo, explique las causas del retraso y/o incumplimiento.